



## Convocatoria

"Licitación para la selección de una o varias agencias para la producción de contenido audiovisual animado digitalmente y en video, para cursos en línea del Programa VAMOS 2022-2026"

*Contratación local, aplica solo para agencias en Ecuador*

# CONVOCATORIA DE OFERTAS (CDO)

## *Contratación pública*

- **Referencia:** CDO 20240110
- **Objeto:** Seleccionar una o varias agencias productoras para el desarrollo de recursos educativos, para ser incluidos en los cursos virtuales del programa VAMOS 2022-2026.
- Contratación por: **Servicios**

## *Procedimiento*

Procedimiento de negociación abierta con publicación

## 1. Autoridad de contratación y contacto

### Oficina VVOB Ecuador

- **Dirección:** calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y av. República, Quito.
- **Teléfono:** 022241624
- **Persona de contacto para preguntas sobre esta convocatoria:**  
Luis Alberto Jarrín Navas [luis.jarrin@vovob@vovob.org](mailto:luis.jarrin@vovob@vovob.org)

Cualquier consulta puede enviarse por correo a la persona de contacto, mencionando la referencia de la convocatoria en el asunto. Toda comunicación referente a la oferta debe mantenerse por escrito. En caso de comunicación oral relacionada con los documentos de la convocatoria o la oferta, es necesario conservar prueba suficiente (por ejemplo, una nota escrita, grabación, transcripción, resumen, etc.).

## 2. Objeto del contrato

Esta licitación se divide en dos tipos de servicios:

- Servicio 1: Recursos grabados en video
- Servicio 2: Recursos animados digitalmente

Las agencias podrán seleccionar ambos, o al tipo de servicio al que desean postular dependiendo de sus capacidades y experiencia.

El contrato no está reservado a operadores económicos específicos, como lugares de trabajo protegidos, personas con discapacidad, personas desfavorecidas y profesiones protegidas.

## 2.1 Contexto del programa VAMOS 2022-2026 (*Vinculando el agro-aprendizaje para un Mundo Sostenible*)

VVOB *Education for development* trabaja junto al Ministerio de Educación en la implementación del programa VAMOS 2022-2026 (*Vinculando el Agro-aprendizaje para un Mundo Sostenible*). VAMOS tiene por objetivo proveer desarrollo profesional continuo (DPC) para equipos directivos y docentes de instituciones educativas que ofertan bachillerato técnico en figuras de la familia Agropecuaria, para promover la transformación de prácticas de enseñanza y mejorar los resultados estudiantiles.

Con este objetivo en mente, VVOB desarrollará un paquete formativo compuesto por una serie de  **cursos MOOC para profesionales educativos**, los cuales estarán disponibles a través de la plataforma [MeCapacito](#) del Ministerio de Educación. El paquete formativo consiste en cuatro itinerarios educativos compuestos por 10 MOOC, de 40 horas cada uno, para cuatro grupos objetivos dentro de las instituciones educativas. Los grupos objetivo son:

- Personal de equipos directivos
- Docentes de apoyo
- Docentes de la asignatura Emprendimiento y gestión
- Docentes de las asignaturas técnicas de la familia Agropecuaria

El eje central que unifica las temáticas que se desarrollarán en estos MOOC es que cada docente y cada integrante del personal directivo asuma, aplicando lo aprendido en los cursos, la importancia de promover, en sus contextos educativos, lo que VVOB denomina la **Institución Educativa Innovadora y Vinculada (IE I+V)**. La IE I+V se refiere a una institución educativa que promueve prácticas y metodologías innovadoras para mejorar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y que busca establecer relaciones estratégicas con la comunidad y el sector productivo. Así el objetivo de este paquete formativo es lograr que los equipos directivos y docentes cuenten con el conocimiento y las herramientas que les permita transformar su institución educativa en una IE I+V.

Dadas las condiciones actuales de la plataforma MeCapacito, **los MOOC que se ofrecerán serán autodirigidos**, es decir, cada persona inscrita debe gestionar por sí mismo la organización del tiempo necesario para cumplir con las actividades y recursos educativos digitales de cada curso para completarlo exitosamente. Esta modalidad requiere que se prevean estrategias que sirvan para mantener en alto, a lo largo de cada curso, la motivación y entusiasmo de las personas inscritas. Por ello, VVOB prevé utilizar recursos educativos de motivación en diferentes formatos para cada MOOC.

Para motivar a cada participante a completar de forma exitosa su formación online, VVOB se encuentra desarrollando una estrategia complementaria de aprendizaje basada en *storytelling*. A través de una narrativa basada en un ejemplo de IE I+V ficticia, pero basada en la(s) realidad(es) de instituciones educativas reales, se espera que los recursos educativos digitales de cada curso estén enfocados en conectar emocionalmente con las personas inscritas a través de:

- Una **historia abarcadora** que narre cómo una institución educativa ‘normal’ se transforma en una Institución Educativa Innovadora y Vinculada.

- **Historias derivadas** que narren el proceso transformador que cada personaje creado para la historia abarcadora vive para descubrir, desarrollar y alcanzar su rol en la Institución Educativa Innovadora y Vinculada.

Dichas historias serán una forma idónea para que el ‘público’ es decir, las personas usuarias de los cursos se identifiquen fácilmente con historias similares a la suya, al compartir procesos de superación, retos, éxitos y desafíos superados con perseverancia pero que estén bien contadas y conectadas entre sí. También se apunta a generar un sentido de comunidad en el ‘público’, a través de la difusión de recursos audiovisuales de distintos tipos en las redes sociales del Ministerio de Educación y de VVOB que atraigan el interés en las tramas y personajes desarrollados a través de las historias creadas.

Además de la estrategia de *storytelling*, se espera complementar la formación de cada MOOC con otros recursos educativos. Las agencias productoras o equipos consultores seleccionados serán responsables de desarrollar una variedad de recursos educativos digitales, a partir de la estrategia de *storytelling* provista por VVOB, así como los recursos complementarios de cada MOOC. Estos recursos estarán diseñados para enriquecer la experiencia de aprendizaje de las personas participantes y así promover la comprensión y retención de los contenidos de los cursos.

VVOB espera producir todos estos recursos en el 2024. Por el volumen significativo de recursos, VVOB espera identificar y seleccionar una o varias agencias para poder asignar recursos según la necesidad de producción. VVOB prevé designar recursos en hasta cinco lotes:

1. Videos con personajes y recursos adicionales (de acuerdo con la estrategia de *storytelling*)
2. Recursos educativos para trayectoria de equipos directivos (tres MOOC)
3. Recursos educativos para trayectoria de docentes de apoyo (tres MOOC)
4. Recursos educativos para trayectoria de docentes de la asignatura de Emprendimiento y gestión (dos MOOC)
5. Recursos educativos para trayectoria de docentes de las asignaturas de la familia Agropecuaria (dos MOOC)

A continuación, se presenta una tabla que detalla los tipos de recursos educativos y sus respectivos ejemplos como referencia, para que las agencias productoras o equipos consultores seleccionados identifiquen lo que se espera producir y propongan nuevas ideas basadas en estos ejemplos. Los recursos se encuentran divididos por tipo de servicio:

- Servicio 1: Productos grabados en video
- Servicio 2: Productos animados digitalmente

Servicio	Tipo de recurso	Descripción	Ejemplo
1) Productos grabados en video	Video con personaje	Videos grabados con personajes y locaciones fijos, que representarán a equipos directivos y docentes de la estrategia de <i>Storytelling</i> , dado que está previsto que los cursos sean autoguiados, se espera que esos personajes 'acompañen' a usuarios y usuarias durante el proceso de aprendizaje.	<a href="#">ejemplo</a>
	Video testimonial	Videos grabados en los que docentes, directivos, especialistas, estudiantes y representantes del sector productivo presentarán sus experiencias, conocimientos y/opiniones, con el fin de propiciar la reflexión y el aprendizaje.	<a href="#">ejemplo</a>
	Video documental corto	Videos grabados presentando brevemente una experiencia o estudio de caso real.	<a href="#">ejemplo</a>
	Podcasts	Presenta contenidos de entrevistas o testimonios a través de un formato de audio y video,	<a href="#">ejemplo</a>
2) Productos animados digitalmente	Podcasts	Presenta contenidos de entrevistas o testimonios a través de un formato de audio	<a href="#">ejemplo</a>
	Presentaciones animadas	Presentan los contenidos acompañando la narrativa con texto animado sencillo y sonido.	<a href="#">ejemplo</a>
	Presentaciones animadas interactivas	Similares a las anteriores, pero integran elementos que permiten a las personas usuarias involucrarse con los contenidos presentados y/o acceder a enlaces relacionados.	<a href="#">ejemplo</a>
	Videos animados	Presentan los contenidos acompañando la narrativa con elementos gráficos más elaborados, infografías animadas y sonido.	<a href="#">ejemplo</a>
	Infografías	Gráficos visuales que presentan información específica de manera clara y concisa.	<a href="#">ejemplo</a>

## 2.2 Objetivo de la consultoría

Seleccionar una o varias agencias productoras para el desarrollo de recursos educativos, para ser incluidos en los cursos virtuales del programa VAMOS 2022-2026. Las agencias seleccionadas deberán demostrar su capacidad para crear contenido audiovisual alineándose con la narrativa y los valores de una institución educativa innovadora y vinculada (IE I+V).

## 2.3 Especificaciones

Para garantizar la calidad, pertinencia y accesibilidad de los recursos, y con el objetivo de enriquecer la experiencia de aprendizaje de las personas participantes, se presentan las siguientes especificaciones importantes a considerar dentro de la licitación, tales como el tipo de recursos a desarrollar, los guiones, las características técnicas esperadas, el contenido y narrativa, el estilo visual, el sonido y los formatos de entrega.

### 2.3.1 Tipos de recursos:

Tipo de recurso	Servicio
Video con personaje	1) Productos grabados en video
Video testimonial	
Video documental corto	
Podcasts (Audio y video)	
Podcasts ( Audio )	2) Productos animados digitalmente
Presentaciones animadas	
Presentaciones animadas interactivas	
Videos animados	
Infografías	

### 2.3.2 Guiones

- VVOB entregará pre-guiones con los contenidos principales para cada producto audiovisual, con sugerencias de diálogos basados en la estrategia de *storytelling*
- La entidad seleccionada debe revisar los pre-guiones y proponer el guion final de cada producto educativo, asegurando que se cumplan los parámetros técnicos y de tiempo establecidos. Se espera que el guion no sea sólo narrativo sino semitécnico, es decir, que incluya la descripción general de escenas y personajes, así como las características del audio y de las voces en off.
- Cada guion será puesto a consideración del equipo de validación de VVOB para su revisión y aprobación.

### 2.3.3 Características técnicas esperadas

#### Contenido y narrativa:

- Los productos deben presentar los conceptos que incluyen los pre-guiones de forma clara, considerando que el estilo y el lenguaje sean apropiado para personas adultas.

- Cada producto (en particular, los podcasts y los videos animados) debe incluir una corta animación de introducción con música común (intro) y una breve animación de cierre (outro), que deben desarrollarse como parte del primer producto audiovisual y luego incluirse en los demás productos.

#### **Estilo visual:**

- La agencia productora o equipo consultor debe seguir los parámetros establecidos en el manual de identidad visual proporcionado por VVOB.
- Adicionalmente, y como **primer producto**, VVOB espera que la agencia productora o equipo consultor desarrolle una propuesta del estilo gráfico que tendrán todos los productos a realizar (debe incluir estilo de ilustración, fondos e iconografía, tipo de animaciones, estilo de musicalización, catálogo base de voces en off, etc.)

#### **Animaciones 2D**

- Imágenes claras, relevantes, y acorde al tema tratado por cada producto (puede ver un ejemplo de la calidad mínima esperada en el siguiente [enlace](#))
- En caso de ser necesarias fotografías u otros materiales gráficos, se deben tomar del catálogo de fotografía de VVOB o de catálogos de recursos gráficos libres de derechos

#### **Sonido:**

- Musicalización de librería (libre de derechos)
- Voz en off para ciertas secciones; debe considerarse que, por lo menos, 5 voces deben intervenir como narradoras habituales en los productos, y que deben ser voces diversas tanto en su acento regional como en su género.

#### **Formatos de entrega:**

- Imagen horizontal, tamaño 1920 x 1080
- Calidad alta Full HD
- Calidad media, para redes sociales y WhatsApp

#### **Idiomas:**

- Español

#### *2.3.4 Características que se deben tomar en cuenta a lo largo de la consultoría*

- **Cronograma previsto:**

La producción de recursos se definirá en los próximos meses, con fechas tentativas de inicio en marzo de 2024. Sin embargo, las fechas exactas se acordarán en conjunto con el ministerio de educación según el calendario de MeCapacito 2024. Para obtener más detalles sobre la cantidad de recursos educativos, revisar la sección 2.4.

- **Requerimientos básicos de producción, lenguaje e imagen:**

- Todos los productos de la presente consultoría deben desarrollarse tomando muy en cuenta que sus características y detalles deben permitir su producción audiovisual sin complicaciones. Es decir, los personajes, locaciones y tramas, entre otros elementos, deben ser de sencillo acceso y deben seguir los [marcos de acción y valores de VVOB](#) como organización.
- Todos los productos de la presente consultoría deben garantizar una perspectiva inclusiva de género a través de usos de lenguaje e imagen, según el [documento](#) guía de VVOB.

## 2.4 Productos por desarrollar

Los productos para desarrollar dependerán del curso o recursos específicamente asignados a la agencia o agencias seleccionadas. Para la elaboración de la propuesta de esta licitación, a continuación, se detalla un ejemplo de recursos a desarrollar correspondientes al módulo inicial de uno de los MOOC. Cabe señalar que la distribución mostrada a continuación corresponde exclusivamente al primer curso y es simplemente un ejemplo para esta licitación. Una vez seleccionada la agencia o equipos consultores se negociará los recursos y su distribución de acuerdo con el MOOC o recursos asignados.

Itinerario Directivos	Módulo	Servicio	Tipo de recurso	Cantidad	Rango
MOOC Liderazgo	1	1	Video documental	2	entre 2 y 3 min por video
			Video con personaje (tutor)	2	entre 2 y 3 min por video
			Video testimonial	1	entre 2 y 3 min por video
			Podcast (video)	1	Aprox. 10 min
		2	Video animado	1	entre 2 y 3 min por video
			Infografía	2	1 lámina
			Presentación animada	3	entre 2 y 4 diapositivas
			Presentación animada interactiva	1	entre 2 y 4 diapositivas
			Podcast (audio)	1	Aprox. 10 min

Los recursos se encuentran divididos por tipo de servicio. La intención es que la agencia tenga la libertad de aplicar al servicio 1 (Productos grabados en video), al servicio 2 (Productos animados digitalmente), o ambos, dependiendo de sus capacidades y experiencia.



En el caso de que una agencia no cumpla con la capacidad requerida para ambos servicios y desee postularse, se permite la opción de formar un consorcio con otras agencias para cumplir con los requisitos especificados en esta convocatoria.

Para más información del detalle y tipo de recurso correspondientes al módulo 1 que será tomado como referencia para la propuesta dar clic [aquí](#)

## 2.5 Metodología de trabajo

La persona focal para esta consultoría será Luis Jarrín, Asesor Educativo de Aprendizaje Digital de VVOB, quien será responsable de coordinar todas las acciones y comunicaciones entre el equipo técnico de VVOB y la o las agencias seleccionadas. La supervisión de esta consultoría estará a cargo del Asesor Educativo, en conjunto con el director de Educación de VVOB en Ecuador. La o las agencias seleccionadas deberán mantener comunicación permanente con VVOB y reportar los avances periódicamente.

La metodología de trabajo para la producción de cada recurso se realizará bajo un sistema de órdenes de pedido. La agencia o agencias productoras seleccionadas recibirán una orden de pedido detallando los requisitos específicos, alcance y expectativas para cada recurso o paquete de recursos a desarrollar de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>A.2.5.1. Solicitud del servicio/ orden de pedido</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• VVOB envía un correo con el pre-guion y las indicaciones del tipo o tipos de productos audiovisuales que se requieren a la entidad seleccionada. VVOB se hace responsable de la calidad de los contenidos y del componente pedagógico de ese producto.</li> <li>• La entidad seleccionada revisa la solicitud; si requiere de más información, se comunica con VVOB para aclarar las dudas pendientes. Se acuerda un plazo de entrega del pre-guion y del guion. En este punto también se determina si es necesario el desarrollo de un guion gráfico (<i>storyboard</i>).</li> <li>• Para la aprobación por parte de VVOB, la entidad seleccionada deberá responder a la orden de pedido con una cotización (que se guiará en los precios referenciales presentados por ellos).</li> </ul>
<b>A.2.5.2. Desarrollo de guiones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez detalladas las características del producto o productos audiovisuales solicitados, la entidad seleccionada procede con la elaboración del guion o guiones.</li> <li>• La entidad seleccionada envía por correo la primera versión del guion o guione a VVOB.</li> <li>• VVOB valida el guion o guiones internamente, en el menor tiempo posible, . Una vez se cuente con una versión revisada y aprobada del guion o guiones, VVOB enviará el documento final a la entidad seleccionada, acordando un plazo de entrega.</li> </ul>
<b>A.2.5.3. Desarrollo de productos audiovisuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad seleccionada desarrolla el/los producto(s) audiovisual(es).</li> <li>• La entidad seleccionada envía la primera versión del producto o productos a VVOB. .</li> </ul>

- VVOB valida el/los producto(s) audiovisual(es). Envía las correcciones y comentarios en el menor tiempo posible, acordando un plazo para la entrega de ese producto audiovisual final.
- La entidad seleccionada realiza los cambios solicitados y envía la versión final a VVOB.

#### A.2.5.4. Aprobación, respaldos y proceso de pago

- VVOB aprueba, a través de un correo a la entidad seleccionada, el/los producto(s) audiovisual(es).
- La entidad seleccionada envía como respuesta un correo con los enlaces de descarga de las distintas versiones del producto o productos a VVOB.. Este correo debe incluir también la factura correspondiente.
- VVOB gestiona el pago, que se realizará en cada caso a través de transferencia, a la cuenta definida por la entidad seleccionada.

#### A.2.5.5. Testeo / Modificaciones posteriores de los productos audiovisuales

- Es **muy importante tomar en cuenta** que todos los módulos que se desarrollarán para los cursos en línea para directivos y docentes en el marco del programa VAMOS 2022-2026 serán testeados antes de ponerse a disposición en la plataforma MeCapacito. Es posible que algunos de los recursos educativos de los módulos requieran de modificaciones posteriores.
- En esos casos, VVOB contactará con la entidad productora para acordar el proceso de modificación, dependiendo del tipo de cambios que se requiere, siguiendo un proceso similar al descrito en la sección A.2.5.3. de este documento.
- Es responsabilidad de la entidad seleccionada realizar las modificaciones, enviar la factura correspondiente por ese proceso adicional y la nueva versión del producto de la misma manera que se describe en la sección A.2.5.4. de este documento.

### 2.6.1. Responsabilidades de VVOB

- Brindar una inducción a las agencias(s) productora(s) o equipo(s) consultor(es) seleccionado(s), y facilitar los materiales e insumos necesarios para la elaboración de los recursos educativos solicitados.
- Proporcionar toda la información necesaria para el desarrollo de los recursos educativos por curso.
- Entrega periódica de pre-guiones, así como anticipar periódicamente a la entidad seleccionada sobre el flujo de trabajo que se encargará en las semanas siguientes.
- Coordinar las revisiones internas de VVOB, el proceso de corrección de estilo de guiones y el testeo de los recursos educativos.

### 2.6.2. Responsabilidades de la entidad seleccionada

- Utilizar la documentación, guías, y recursos proporcionados por VVOB.
- Participar en las reuniones periódicas junto a VVOB para discutir avances, retroalimentación, sugerencias y acuerdos respecto al desarrollo de los recursos.
- Entregar la documentación y todos los productos en los formatos establecidos por VVOB.
- Cumplir con la entrega de los productos en los tiempos pactados.
- Realizar las modificaciones tras el testeo, en caso de ser necesarias, de cada producto audiovisual, previo a que se carguen en la plataforma MeCapacito.
- Mantener los **respaldos (editables) completos** de todos los productos realizados en el marco de esta contratación hasta el final del plazo del contrato. En ese punto, VVOB y la

entidad o entidades seleccionadas acordarán un proceso de traspaso de esos respaldos a VVOB.

### 3. Criterios cualitativos de selección

Los criterios cualitativos de selección son los siguientes:

- Perfil profesional y CV del equipo
- Calidad audiovisual en los recursos presentados como ejemplo
- Experiencia en el desarrollo de productos/recursos audiovisuales (educativos o no)
- Experiencia en el diseño de recursos multimedia
- Experiencia en el desarrollo de guiones y/o textos narrativos
- Precio

Las partes licitantes que no cumplan con los criterios de selección serán rechazadas y su oferta no será admitida para las evaluaciones técnica y económica.

### 4. Criterios de adjudicación

Cada propuesta será evaluada de forma independiente, según el tipo de servicio (Servicio 1, Servicio 2, o ambos) al que cada agencia se está postulando. Se aplicarán los criterios de evaluación respectivos para el tipo de servicio respectivo. Los criterios de evaluación incluirán la experiencia y capacidades demostradas en la producción de recursos educativos, así como la calidad de los recursos propuestos. Además, se considerará la capacidad de la agencia para cumplir con los requisitos técnicos y cronogramas establecidos. En el caso de aplicaciones conjuntas para ambos servicios, se evaluará la capacidad de la agencia para manejar múltiples proyectos de manera eficiente y efectiva.

VVOB se reserva el derecho de seleccionar a una o más entidades o equipos consultores que hayan presentado la oferta más ventajosa según se determine sobre la base de los siguientes criterios de adjudicación:

Para calificar las propuestas que aplican al servicio 1 (Productos grabados en video), se considerarán los siguientes criterios:

Criterios de adjudicación		Máximo puntaje asignado por criterio
1	Perfil profesional y CV del equipo	35 puntos
2	Experiencia en el desarrollo de recursos audiovisuales	35 puntos
3	Precio	30 puntos
<b>Total, máximo de puntos</b>		<b>100 puntos</b>

Para calificar las propuestas que aplican al servicio 2 (Productos animados digitalmente), se considerarán los siguientes criterios:

Criterios de adjudicación		Máximo puntaje asignado por criterio
1	Perfil profesional y CV del equipo	35 puntos
2	Experiencia en el desarrollo de recursos audiovisuales	35 puntos
3	Precio	30 puntos
<b>Total, máximo de puntos</b>		<b>100 puntos</b>

## 5. Precios y componentes del precio

### 5.1 Precios

Los precios deben mencionarse en dólares americanos. El monto de la oferta debe expresarse en números y en caracteres completos.

### 5.2 Elementos incluidos en el precio

El precio propuesto debe incluir todo tipo de gastos, incluyendo gastos de recursos humanos, gastos administrativos, gastos de herramientas, y otros posibles gastos que se puedan incurrir para la realización de los recursos solicitados: Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido.

La parte oferente debe establecer el monto de su oferta de acuerdo con sus propios cálculos y estimaciones, teniendo en cuenta el contenido y alcance del contrato.

Los precios unitarios y globales de cada artículo de la lista de precios, si los hubiere, se determinarán respetando el valor relativo de estos artículos con respecto al monto total de la oferta. Todos los gastos generales y financieros, así como los ingresos, se reparten proporcionalmente entre las distintas partidas según su importancia.

Los precios serán fijos durante la duración del contrato (no se permite revisión de precios).

### 5.3 Verificación del precio

La parte licitante deberá proporcionar todas las indicaciones que permitan la comparación de precios o costes a petición del órgano de contratación. La corrección de errores la realiza VVOB.

## 6. Presentación y contenido de la oferta

Las postulaciones deben constar de tres secciones: una sección administrativa, una sección técnica y una sección económica. Estas propuestas deben enviarse en español y firmadas a través del formulario que se encuentra [en este enlace](#), incluyendo los documentos especificados en este TDR, **hasta las 16h00 del 31 de enero de 2024**. No se aceptan aplicaciones por correo electrónico.

Las ofertas enviadas tarde (después de esta fecha límite) se conservarán, pero no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato. En el caso de presentación de una mejor oferta final, se aplican las mismas disposiciones (revisar la sección 11 de este documento).

La parte licitante podrá presentar una sola oferta para este contrato.

La fecha estimada para la adjudicación del contrato es el 15 de febrero de 2024.

### 6.1 Sección administrativa de la oferta

**La oferta debe constar de:**

- Documento con la siguiente información:
  - Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal.
  - Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT.
- Anexo 1 completo (revisar la sección anexos).

Ver Sección 22, para mayores detalles.

### 6.2 Sección técnica de la oferta

**La propuesta debe incluir una sección técnica que contenga:**

- Perfil profesional de la agencia
- CV de las personas que son parte del equipo profesional
- Metodología y enfoque técnico
  - Descripción detallada de la metodología y procesos a utilizar para el desarrollo de los recursos educativos
  - Innovaciones específicas que se proponen y su valor añadido
  - Plan de trabajo y cronograma de tiempos de producción por recurso, considerando el tiempo estimado de producción por cada MOOC.
- Experiencia y calificaciones
  - Portafolio de trabajos anteriores, respaldos o enlaces de al menos 2 videos y presentaciones interactivas relacionadas con educación

**MUY IMPORTANTE: Por favor, tomar en cuenta que se utilizará para el primer momento de la revisión de las propuestas recibidas la lista de verificación del Anexo 2 de este documento. La falta de cualquier elemento de la lista que no se haya presentado en la oferta puede llevar a la inmediata descalificación de la oferta presentada.**

### 6.3 Sección económica de la oferta

**La propuesta debe constar de una sección económica, que incluya:**

1. Presupuesto detallado por recurso educativo, mencionado en la sección 2.4
2. Justificación de los costos propuestos
3. Formato de presupuesto (Tabla: Cotización para el desarrollo de productos audiovisuales)

Ejemplo:

- Cuál es la unidad de cotización
- Que profesionales intervienen en la producción

Se deberá tomar como referencia los elementos correspondientes al primer módulo que se detallan en la sección 2.4.

- Propuesta económica que detalle la distribución de los costos en base a la siguiente tabla. Los precios deben proporcionarse sin IVA y con IVA incluido, en caso de que graven. Como guía, puede remitirse a la sección 17 de este documento, donde se describe cómo está prevista la distribución del pago de la presente consultoría.

Cotización para el desarrollo de productos audiovisuales					
Servicio:	Tipo de producto audiovisual	Cantidad	Costo	Costo total	Justificación
		(horas/unidades/minutos)	unitario (horas/unidades/minutos)		
1) Productos grabados en video	Video tutor				
	Video testimonial				
	Video documental corto				
	Podcast (Video)				
2) Productos animados digitalmente	Podcasts (Audio)				
	Presentaciones animadas				

	Presentaciones animadas interactivas				
	Videos animados				
	Infografías				

Cotización para la modificación post-testeo de los productos audiovisuales					
Servicio:	Tipo de producto audiovisual	Cantidad	Costo	Costo total	Justificación
		(horas/unidades/minutos)	unitario (horas/unidades/minutos)		
1) Productos grabados en video	Video tutor				
	Video testimonial				
	Video documental corto				
	Podcast (Video)				
2) Productos animados digitalmente	Podcasts (Audio)				
	Presentaciones animadas				
	Presentaciones animadas interactivas				
	Videos animados				
	Infografías				

## 7. Conformidad de la oferta

Para cumplir:

- La oferta debe estar firmada.
- La oferta debe contener toda la información y los documentos solicitados en esta convocatoria.
- La oferta debe proponer suministros/servicios que se ajusten a lo esperado y descrito por VVOB.

- La entidad proveedora deberá cumplir con los criterios mínimos de selección a los que se refieren las secciones 3 y 4 del presente documento.

Si alguna información o documentos proporcionados por la parte licitante parecen estar incompletos o incorrectos, o si faltan ciertos documentos, VVOB puede solicitar a la parte licitante que presente, complemente, aclare o explique la información o proporcione los documentos en cuestión dentro de un período apropiado. Esta opción de ninguna manera obliga a VVOB a dar esta oportunidad a las partes licitantes.

Las cotizaciones que no estén conformes a los parámetros establecidos serán rechazadas y las ofertas no serán admitidas para las evaluaciones técnicas y financieras.

Si la parte licitante no utiliza los formatos adjuntos a esta convocatoria, será totalmente responsable de asegurarse de que los documentos utilizados correspondan exactamente a los previstos.

## 8. Validez de la oferta

Las cotizaciones enviadas serán válidas por 90 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. El mismo plazo se aplicará a la mejor oferta final desde la última fecha de presentación.

## 9. Sesión informativa

Se realizará una sesión de información antes de la presentación de la oferta, con el fin de responder preguntas aclaratorias a los contenidos de este documento y el alcance de la contratación. Si se desea participar, por favor, solicitar el enlace hasta el día anterior a la sesión a través del correo: [luis.jarrin@vovb.org](mailto:luis.jarrin@vovb.org)

- **Fecha de la sesión:** miércoles 24 de enero de 2024
- **Hora:** 15h00
- **Lugar:** Microsoft Teams (virtual)

## 10. Condiciones generales de venta

Al participar en esta contratación, la parte licitante renuncia a cualquier término de sus condiciones generales que entre en conflicto con las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato. Cualquier condición en contrario dará lugar a una irregularidad sustancial en la oferta.

Las entidades proveedoras están autorizadas a adjuntar en su oferta condiciones generales que complementen las condiciones administrativas y técnicas de VVOB para este contrato.

## 11. Negociaciones



VVOB se reserva el derecho de negociar las condiciones de los presupuestos o no (mejora de las condiciones propuestas en lo que se refiere a precio u otras).

En caso de negociaciones, VVOB concluirá las negociaciones proponiendo presentar una mejor oferta final. No se pueden realizar cambios/ajustes/regularizaciones de ningún tipo a las mejores ofertas finales presentadas.

Los criterios de adjudicación y los requisitos mínimos no califican para las negociaciones.

VVOB puede o no realizar negociaciones por etapas, en las que el número de ofertas a negociar se limita aplicando los criterios de adjudicación.

## 12. Procedimiento de adjudicación y legislación aplicable

Este contrato público es un procedimiento negociado sin publicación previa de conformidad con la ley de contratación pública belga.

### ***12.1 Documentos, con exclusión de todos los demás, aplicables al contrato***

La legislación aplicable y, en particular, la relativa a la contratación pública:

- Ley de 17 de junio de 2016 sobre Contratación Pública.
- Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre Procedimientos de Contratación Pública.
- Real Decreto de 14 de enero de 2013 sobre Ejecución de Contratos Públicos.
- Ley de 17/06/2013 sobre Motivación, Información y Protección Jurídica.

Los documentos mencionados están disponibles en Internet en [www.publicprocurement.be](http://www.publicprocurement.be).

Este acuerdo también está sujeto a:

- Las especificaciones contenidas en esta convocatoria y en sus anexos, así como las notas, normas o documentos a los que se haga referencia. Se considera que la parte licitante ha tomado nota de ello y lo ha tenido en cuenta al preparar su oferta.
- Todas las leyes y reglamentos relativos a los productos y materiales solicitados (por ejemplo, conformidad CE, etc.)
- El Reglamento General de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

También aplican:

- Las adiciones, reformas y sustituciones de las citadas leyes y demás documentos a la fecha de su entrada en vigor con la debida observancia de las disposiciones transitorias.

## 13. Notificación del contrato

El contrato se celebra mediante el envío de una carta de notificación por correo electrónico o postal, posiblemente precedido de un mensaje informativo. La convocatoria de cotizaciones con sus anexos y la oferta de la parte licitante con los anexos y el formulario de pedido o la carta de notificación juntos constituyen parte integral del contrato.

## 14. Lugar de entrega y duración del contrato

- **Lugar de entrega:** Quito, Oficina VVOB, Bourgeois N35-75 y Teresa de Cepeda.
- **Duración y fecha de inicio:** inicio previsto el 15 de febrero de 2024, se estima que la producción de cada MOOC es de 3 meses
- **Extensiones:** sin objeto.
- **Repeticiones:** sin objeto.
- **Fecha de finalización del contrato:** el contrato finaliza el último día de la duración del contrato (incluidas las prórrogas, si las hubiere). Después de esta fecha, ninguna entrega puede llevarse a cabo con referencia a este contrato.
- **Terminación anticipada del contrato:** según lo que sea establecido en el contrato. En caso de que se tome la decisión de terminar el contrato, se liquidarán los valores acordados hasta el último producto entregado y aprobado por parte de VVOB.

## 15. Posibilidad de no adjudicar el contrato

La conclusión del procedimiento no implica la obligación de adjudicar o realizar el contrato. El órgano de contratación podrá abstenerse de adjudicar o celebrar el contrato, o podrá reabrir el procedimiento de otra forma, en caso de ser necesario.

## 16. Responsabilidades de las partes licitantes durante la ejecución del contrato

La parte oferente se compromete a que la cesión sea ejecutada por las personas indicadas en la oferta, salvo caso de fuerza mayor. Se considerará que las personas mencionadas o sus reemplazantes participan efectivamente en la ejecución del contrato.

El personal de las partes licitantes debe ser suficiente en número y cada integrante, en su respectivo campo, tiene que poseer la competencia necesaria para ejecutar el contrato con regularidad y corrección. La parte licitante deberá reemplazar inmediatamente a cada

integrante del personal que VVOB haya designado como una objeción a la correcta ejecución del contrato debido a su incompetencia, mala voluntad o conducta generalmente conocida.

La parte licitante asumirá toda la responsabilidad por errores o defectos en los servicios prestados, en particular en los exámenes, cálculos, planos y todos los demás documentos elaborados por su parte para la ejecución del contrato.

Los servicios que no correspondan a los términos y condiciones del contrato o que no hayan sido prestados conforme a lo acordado, deberán ser realizados nuevamente por la parte licitante. Caso contrario, VVOB tomará medidas de oficio a costa y riesgo de las partes licitadoras a través de uno de los medios de intervención mencionados en la ley aplicable. Además, la parte licitante está expuesta a multas y sanciones por incumplimiento de los términos y condiciones del contrato.

En consecuencia, la parte oferente deberá indemnizar a VVOB de los daños y perjuicios que pueda adeudar a terceros por su retraso en la ejecución del contrato, en la medida en que sea responsable de dicho retraso.

## 17. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Se aprobará la orden de pedido cuando los recursos hayan sido desarrollados
- Las facturas serán emitidas seguida de la aprobación de los productos desarrollados en cada orden de pedido.
- La(s) factura(s) será(n) enviada(s) por correo electrónico al asesor educativo responsable de cada trayectoria.
- El pago se realizará máximo dentro de 30 días calendario desde el momento en que la factura regularizada esté en posesión de VVOB.

## 18. Penalizaciones por demora

La imposición de sanciones por demora por incumplimiento del plazo de ejecución se realiza de conformidad con el artículo 123 del Real Decreto belga de 14 de enero de 2013.

## 19. Fianza

No se requiere fianza para este contrato.

## 20. Disputas

Solo la ley belga es aplicable para interpretar las cláusulas contractuales y la determinación de los derechos y obligaciones que NO se mencionarían en estas cláusulas.

Las partes tienen prohibido demandarse entre sí sin previo aviso de incumplimiento.

Cualquier disputa entre las partes que no pueda resolverse amistosamente a través de mediación voluntaria se llevará ante los tribunales de habla holandesa de Bruselas.

## 21. Cláusula de confidencialidad (datos personales)

La parte licitante debe ser consciente de que el órgano de contratación concede importancia a la protección de los datos personales, en este sentido, asume el rol de controlador de datos de conformidad con el artículo 4, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD).

La parte licitante se compromete a cumplir estrictamente con las obligaciones previstas por el RGPD y la ley belga en materia de protección de datos personales, en relación con el tratamiento de los datos que le encomiende el órgano de contratación o recopilados por la parte licitante en nombre y a petición del órgano de contratación.

Si la parte licitante considera razonablemente que deben celebrarse otros acuerdos para cumplir con la legislación aplicable, informará proactivamente al órgano de contratación. En todo caso, la parte licitante deberá cooperar de buena fe con el órgano de contratación para cumplir con las disposiciones legales aplicables en cada momento. Para todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales, la parte licitante podrá ponerse en contacto con la persona delegada por el órgano de contratación para el tema de protección de datos.

Para más información sobre la política de confidencialidad dentro de VVOB, la forma de ejercer alguno de los derechos previstos por el RGPD o denunciar una fuga de datos personales, la parte licitante puede visitar la página web del órgano de contratación ([www.vvob.org](http://www.vvob.org)).

## 22. Declaración implícita de honor, cumplimiento e integridad de las partes licitantes

De conformidad con el artículo 39 del Real Decreto, el hecho de presentar una oferta constituye una declaración de honor implícita de que la parte licitadora no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión a las que se refieren los artículos 67 a 69 de la Ley (Ley belga de 17 de junio 2016 sobre contratos públicos (Boletín Oficial de 14 de julio de 2016) y el Real Decreto de 18 de abril de 2017 sobre contratos públicos en los sectores convencionales (Boletín Oficial de Bélgica de 9 de marzo de 2017).

### 22.1 *Motivos de exclusión obligatorios*

El órgano de contratación, en cualquier estado del procedimiento, excluirá a la parte licitante de la participación en el procedimiento de adjudicación si se acredita que ha sido condenado mediante sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:

- Participación en una organización criminal.
- Corrupción.
- Fraude.
- Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
- Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
- Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor incluida en el Anexo 1.

## ***22.2 Causa de exclusión relativa a las deudas tributarias y de seguridad social***

En cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación excluirá la participación de una parte licitantes que no cumpla con sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor incluida en el Anexo 1.

## ***22.3 22.3 Cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB***

El cumplimiento de los Códigos de Conducta de VVOB es extremadamente importante para la autoridad contratante. Cualquier parte licitante que se encuentre en incumplimiento de este punto será automáticamente excluido del procedimiento.

En todo momento, la parte licitante se comportará de conformidad con el Código General de Conducta de VVOB, la Política de Protección de la Infancia de VVOB y la Política de Protección de la Juventud de VVOB (en adelante, los Códigos de Conducta). Los Códigos de Conducta forman parte de la Política de Integridad de VVOB, que puede consultarse en [www.vvob.org](http://www.vvob.org).

Además, la parte licitante se asegurará de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas, cumplan con los Códigos de Conducta. En caso de acusaciones creíbles de que la parte licitante o uno de sus empleados, sucursales o (sub)contratistas hayan violado los Códigos de Conducta, VVOB puede rescindir el contrato con efecto inmediato y sin compensación mediante notificación por escrito.

VVOB podrá decidir suspender temporalmente el contrato en previsión de la investigación de un presunto incumplimiento de los Códigos de Conducta mediante notificación por escrito enviada a la parte licitante.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor incluida en el Anexo 1.

## **22.4 Cumplimiento de las Leyes de sanciones**

Al presentar una oferta la parte licitante declara y garantiza que ni él ni ningún integrante del personal, afiliados o (sub)contratistas:

- Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en 1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA-Canadá), 3) las medidas restrictivas de la Unión Europea, (4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, (5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o 6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las Sanciones).
- Es objeto de Sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
- Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto, o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de Sanciones.
- Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de Sanciones o con cualquier país sancionado.

Evidencia que debe presentar la parte licitante: Declaración de honor incluida en el Anexo 1.

Al indicar su oferta, la parte licitante y su representante dan su consentimiento expreso para una investigación de antecedentes de la persona física o jurídica y del representante de la organización y cualquier otra persona física nombrada en la propuesta por VVOB, mediante el *screening* en un sistema digital internacional destinado para el efecto.

## **23. ANEXOS (ver página siguiente)**

## 23.1 ANEXO 1: Declaración de honor sobre los motivos de exclusión

CDO 20240110

**Yo, el/la abajo firmante:** *[Inserte el nombre de la persona que firma este formulario]*

*[Marque la casilla que corresponda]*

Declara bajo su propio nombre (si la operadora económica es una persona natural o, en el caso de una declaración de personal administrativo o una persona con poderes de representación, decisión o control sobre el operador económico).

Declara como representante (si la operadora económica es una persona jurídica).

**Nombre legal completo:** *[inserte el nombre de la persona jurídica]*

**Dirección oficial completa:** *[inserte la dirección]*

**Número de registro de la compañía:** *[inserte el RUC o equivalente]*

a) No ha sido objeto de sentencia firme sobre el fondo por alguno de los siguientes delitos:

- Participación en una organización criminal.
- Corrupción.
- Fraude.
- Actividades terroristas, delitos relacionados con actividades terroristas o incitar, ayudar o intentar cometer tal delito.
- Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos.
- Empleo de nacionales de terceros países en situación irregular.

b) No está en quiebra o en suspensión de pagos, no ha cesado o suspendido su actividad comercial, no está sujeto a un acuerdo judicial u otro acuerdo con los acreedores y no está involucrado en ningún procedimiento similar en virtud de las leyes y reglamentos nacionales.

c) No ha incurrido en falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación.

- d) Ha cumplido con todas sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y al pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida y de cualquier país en el que tenga operaciones, en el país del órgano de contratación y en el país donde se ejecutará el contrato.
- e) Se comportará en todo momento de conformidad con los Códigos de Conducta de VVOB a los que se hace referencia en la convocatoria de cotizaciones. La parte licitante se asegurará además de que todo el personal y (sub)contratistas involucrados en la ejecución de este contrato, así como todas las empresas afiliadas cumplan con los Códigos de Conducta.
- f) Ni la parte licitante ni ningún integrante del personal, personas afiliadas o (sub)contratistas:
  - o Es objeto de alguna de las sanciones establecidas en (1) la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2) la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA- Canadá), (3) las Medidas restrictivas de la UE, (4) la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro, (5) la lista consolidada de la Oficina de Aplicación de Sanciones Financieras del Tesoro de Su Majestad, o (6) la Lista de Sujetos de Sanciones de la Secretaría de Estado de Economía (SECO-Suiza) (en lo sucesivo, las *sanciones*)
  - o Es objeto de sanciones de conformidad con el país o territorio donde se encuentre, esté organizada o resida.
  - o Utilizará directa o indirectamente los ingresos del contrato previsto o prestará, contribuirá o pondrá dichos ingresos a disposición de cualquier persona o entidad en violación de las leyes de sanciones.
  - o Se ha involucrado a sabiendas o está participando a sabiendas en tratos o transacciones con cualquier persona que en el momento del trato o transacción sea o haya sido objeto de sanciones o con cualquier país sancionado.
- g) Que, en caso de adjudicación del contrato, aportará, en caso de que VVOB lo requiera, prueba de una o más de las situaciones antes mencionadas.

**Nombre completo:** *[inserte]*

**Fecha:** *[inserte]*

**Firma:**



## 23.2 ANEXO 2: Lista de verificación de los requisitos solicitados para presentar una oferta (ver sección 6)

### Sección administrativa

<input type="checkbox"/>	<p><b>Documento que incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Identidad de la parte licitante: razón social, forma jurídica, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, dirección de correo, persona de contacto y número de identificación fiscal</li> <li><input type="radio"/> Número de cuenta con denominación en la que se deben realizar los pagos, indicando el nombre y la dirección del banco y el código BIC/SWIFT</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<p><b>Anexo 1 completo</b></p>

### Sección técnica

<input type="checkbox"/>	<p><b>Perfil profesional del equipo o empresa aplicante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Destaca cómo la experiencia del/de la profesional o profesionales y como se relaciona con el objetivo de esta consultoría y los productos</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<p><b>Hoja de vida todos los perfiles que trabajarán en el proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Enlista de manera cronológica las experiencias profesionales y/o proyectos en los que ha participado.</li> <li><input type="radio"/> máximo dos páginas por hoja de vida enviada. En el caso de equipos, todas las hojas de vida deben mantener el mismo formato.</li> <li><input type="radio"/> Incluye nombre, descripción y sector de los proyectos en los que ha participado.</li> <li><input type="radio"/> Incluye actividades y funciones realizadas en cada proyecto o empleo.</li> <li><input type="radio"/> Incluye referencias profesionales de al menos tres proyectos o experiencias laborales en los que ha participado.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<p><b>Propuesta de plan y de cronograma de trabajo con el fin de cumplir con los plazos estimados según sección 6.2 (Metodología y enfoque)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Descripción detallada de la metodología y procesos a utilizar para el desarrollo de los recursos educativos. En máximo 3 páginas (aparte de los anexos)</li> <li><input type="radio"/> Innovaciones específicas que se proponen y su valor añadido</li> <li><input type="radio"/> Plan de trabajo y cronograma de tiempos de producción por recurso, considerando el tiempo estimado de producción por cada MOOC.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<p><b>Portafolio de trabajos anteriores y al menos 2 trabajos relacionados con recursos educativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Se relaciona con los criterios de adjudicación</li> </ul>

### Sección económica

<input type="checkbox"/>	<p><b>Propuesta económica que detalla:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Distribución de los costos, detalle de cada recurso y de insumos utilizados según sección 6.3</li> <li><input type="radio"/> Precios con IVA o sin IVA en caso de que graven</li> <li><input type="radio"/> En máximo una página</li> </ul>
--------------------------	---



**VVOB Education for development**

Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República  
170508 Quito

Ecuador

T • +593 2 5108481

C • ecuador@vovob.org



VVOB



@VVOBvzw



@VVOBvzw

[www.vovob.org](http://www.vovob.org)



**Bélgica**  
socio para el desarrollo



**Flanders**  
State of the art